

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Indalecio Visiedo Manuel.—6.696.

SALESFORCE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución núm. 99/07, dimanante de autos núm. 212/07, a instancia de Claudia Carolina García Vega contra Salesforce, Sociedad Limitada con CIF núm. B.84.149.269, en la que con fecha 23 de enero de dos mil ocho, se ha dictado auto de insolvencia, por el que se declara a la entidad Salesforce, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un importe de 431,03 euros de principal, más 129,30 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 24 de enero de 2008.—El Secretario judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—5.577.

SCHINDLER, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de «Schindler, Sociedad Anónima», sito en la calle Albardín, número 58, del «Polígono Empresarium» en Barrio de la Cartuja de Zaragoza, el día 13 de marzo de 2008, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social; desembolso en especie.

Segundo.—Autorización y delegación de facultades para la formalización de estos acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubieren cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos, siendo titulares individualmente o mediante acumulación con otros accionistas de un mínimo de 6.000 acciones.

Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, con inclusión de los informes del Consejo de Administración y del Auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos».

Zaragoza, 30 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Satrústegui Aznar.—6.697.

SPORTIU SANT MIQUEL, S. A.

Por acuerdo de los administradores, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar el día 15 de marzo de 2008 a las once horas en primera convocatoria, en el domicilio social sito en la calle Repos, s/n, de Segur de Calafell (Tarragona), y en el mismo lugar y hora el día siguiente 16 de marzo de 2008 en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Segundo.—Renovación del órgano de administración.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Aprobación del Acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que desde la fecha de esta convocatoria cualquier accionista puede examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Segur de Calafell, 4 de febrero de 2008.—Los Administradores mancomunados, Ángel Gómez Cuevas y Javier Cañas Lloret.—6.067.

SPORTSWEAR INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

Se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada el 14 de enero de 2008, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
A3.....	868.657,33
Caja.....	37.723,61
Total activo.....	906.380,94
Pasivo:	
Capital social.....	421.910,50
Reserva legal.....	84.382,10
Reserva voluntaria.....	423.276,51
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-19.192,75
Pérdidas y ganancias 2007.....	-3.995,42
Total pasivo.....	906.380,94

Igualada, 14 de enero de 2008.—El Liquidador, Jordi Vives Sabate.—5.753.

SUMMA FINANCIAL SOLUTIONS, S. L.

(Sociedad absorbente)

REAL-E MANAGEMENT CONSULTING, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Summa Financial Solutions, Sociedad Limitada», y de «Real-E Management Consulting, Sociedad Limitada», celebradas ambas en Madrid el día 6 de febrero de 2008, después de aprobar los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, y el proyecto único de fusión por absorción, redactado y suscrito por los Administradores solidarios de «Summa Financial Solutions, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «Real-E Management Consulting, Sociedad Limitada» y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 6 de febrero de 2008, acordaron la fusión entre «Summa Financial Solutions, Sociedad Limitada» y «Real-E Management Consulting, Sociedad Limitada» mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de «Real-E Management Consulting, Sociedad Limitada», y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio comprendiendo todos los elementos que integran su Activo y Pasivo a «Summa Financial Solutions, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de «Real-E Management Consulting, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada

una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 7 de febrero de 2008.—El Administrador solidario de Summa Financial Solutions, S.L., Sergio Chalbaud Lezama-Leguizamón, y el Administrador único de Real-E Management Consulting, S.L., Daniel John Smith.—6.332. 2.ª 11-2-2008

TECNIDEX, TÉCNICAS DE DESINFECCIÓN, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, en sesión universal celebrada el día 2 de enero de 2008, por el que se acordó la reducción del capital social en la suma de doscientos cuarenta mil euros, mediante la adquisición por compraventa y subsiguiente amortización de mil doscientas acciones propias, de doscientos euros (200 euros) de valor nominal cada una de ellas.

Paterna, 3 de enero de 2008.—El Administrador único, Manuel García Portillo.—6.093.

TORRE DE VIGO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

NOVA BOUZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el día 2 de enero de 2008 han aprobado y ratificado, por unanimidad su fusión, mediante la absorción de Nova Bouza, sociedad limitada, CIF B36787620, por Torre de Vigo, sociedad limitada, CIF B36809382, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra con fecha 13 de diciembre de 2007.

Se hace constar que está a disposición de las personas indicadas en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación a que el mismo se refiere, así como el derecho que asiste a socios y acreedores a oponerse a la fusión en el plazo legal, y obtener el texto íntegro de los acuerdos y balance de fusión.

Vigo, 30 de enero de 2008.—Administrador, Torre de Vigo, Sociedad Limitada, José Álvarez Contreras.—Administrador, Nova Bouza, Sociedad Limitada, Francisco Leis Portela.—5.902. 1.ª 11-2-2008

UYUT HIDRO PONTEVEDRA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 142/07, contra la empresa Uyut Hidro Pontevedra, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 6.388,08 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 28 de enero de 2008.—Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—5.573.